

DECRETO EXENTO Nº _____/
(OBRAS)

CASTRO, 23 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal Nº 118 de fecha 16.08.2017; el Decreto Municipal Nº 093 de fecha 17.07.2017; la Resolución Exenta del Gobierno Regional de Los Lagos Nº 907 de fecha 03.05.2017; la Sesión Ordinaria Nº 02 del 10.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- El Ord. Nº 3123 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 16.08.2017 que da conformidad a la adjudicación presentada por la Ilustre Municipalidad de Castro de la Licitación Pública código IDNº 966131-26-LP17 denominada: **"AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL.-**

2.- La revisión del Informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl en el primer llamado a Licitación Pública código IDNº 966131-26-LP17 denominada: **"AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL".-**

3.- La Resolución Exenta Nº 907 de fecha 03.05.2017 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba proyecto denominado **"AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL".-**

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de fecha 23.08.2017 correspondiente a la Licitación Pública ID Nº 966131-26-LP17 denominada: **"AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL"** cargo a los fondos extrapresupuestarios, ítem 114.05.28.009.023, el cual es parte del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional de Los Lagos a la empresa **IVAN ANDRES NAHUELHUAL MANCILLA** RUT: **76.683.091-9**, todo por un monto total de **\$77.499.901 (setenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos un pesos) impuestos incluidos**, con un plazo de ejecución de **120 (ciento veinte días) días corridos.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDESA

JVA/sb

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Archivo SECPLAN
- Archivo Secretaría Municipal.